

Montevideo, 9 de diciembre de 2020.

Consultas II Concurso de Precios 15/2020

Según pliego se debe cotizar:

1- instalación de puesto de red, precio fijo para todo el país IPR

2- costo fijo por departamento del interior. Para cada departamento del interior del país se debe especificar el costo fijo de traslado y viáticos (en caso que corresponda), expresado en IPR

Ej. Ítem instalación de puesto de red (IPR) = \$100

Artigas (costo fijo) 3 IPR

***se traduce en \$300**

Por lo tanto, la instalación de por ejemplo dos puestos en Artigas costaría: 2 IPR de instalación más 3 IPR de costo fijo= \$500

Pregunta:

1) ¿El IPR tiene que ser la misma cotización para todos los departamentos?

Si, el IPR es el costo del puesto de red.

2) ¿El costo fijo lo pagan una sola vez por viaje sin importar la cantidad de puestos a realizar?

Si, la cantidad de IPR por departamento es un costo fijo de trasladado y viático, sin importar la cantidad de puestos a instalar.

3) Se puede cotizar por departamento el valor por cada puesto de red sin importar la cantidad que sean? Ej: si tengo que cotizar 5 puestos de red en Artigas y cada uno sería \$100, el total de la instalación y los viáticos serían 500

Nota: como no sabemos cuántos puestos hay que instalar en cada departamento, se nos resulta muy difícil cotizar de la manera que expresan en el ejemplo, sin tener en cuenta viáticos por horas de viaje, trabajo, estadía, combustible, etc

No, el valor del puesto de red (IPR) es único para todos los departamentos, lo que varía es el costo de traslado y viáticos de cada departamento que se debe cotizar en base al valor IPR.